

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Aprobación provisional del Impuesto sobre Estancias Turísticas

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2026, ha aprobado provisionalmente el Impuesto sobre Estancias Turísticas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, el texto se encuentra expuesto en las oficinas municipales de San Martín calle Pintor Teodoro Dublang, 25 bajo, para que las personas interesadas, examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

También se podrá obtener información sobre el contenido del expediente en la dirección de correo electrónico ordenanzas.fiscales@vitoria-gasteiz.org. El plazo de exposición finaliza el día 16 de noviembre de 2026. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

También disponible en www.vitoria-gasteiz.org/impuestos.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2026

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
JON ARMENTIA FRUCTUOSO